

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 1341,

PARRAL, 06 de mayo 2010.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con medios de comunicación para la radiodifusión de las actividades, proyectos y programas que realiza el municipio en la comuna de Parral.
- 2.- Cotización de proveedor señor Ramón Abasolo Yelpi.
- 3.- El artículo 10, letra F, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 4.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

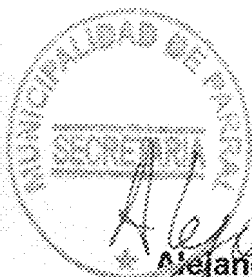
1. La necesidad de contar con medios de comunicación que tengan audiencia y que respeten los contenidos planteados por el municipio para la difusión del quehacer municipal, considerando este como la difusión de proyectos, programas, obras que se estén realizando, beneficios que se entreguen, actividades de la corporación de deportes, actividades culturales, citaciones a reuniones y actividades, inauguraciones, informar a la población durante emergencias.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de radiodifusión señalados en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$2.708.000 (dos millones setecientos ocho mil pesos), que serán cancelados en 8 cuotas iguales, a nombre del proveedor Ramón Abasolo Yelpi, Rut N° 5.974.476-3.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem, "Servicios de Publicidad", 215-22-07-001-000-000, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ALCALDE



IUE/ARC/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones